



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.240/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2011, acordó la MODIFICACIÓN provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por SERVICIO DE CEMENTERIO.

MODIFICACIÓN DEL ART 3º. TARIFA I.- Pasará a cobrarse 600 euros por asignación de sepultura, nicho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Bartolomé de Béjar, a 17 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *llegible*.